

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000179 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, el INFORME 1243-2022/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por el Responsable del Área de Asuntos Legales el día 08 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

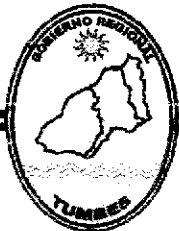
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA, EN EL A.H. MAFALDA LAMA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por el monto de S/ 147,428.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 33/100 SOLES); asimismo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000179 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2022



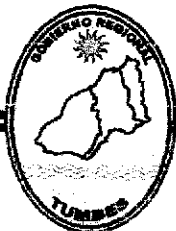
APROBAR el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección por el monto de **S/ 30,502.67 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOS CON 67/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 1243-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de agosto del 2022, la Sub. Gerencias de Obras, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, la cual fue aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N°0093-2022/GRT-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, correspondiente a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA, EN EL A.H. MAFALDA LAMA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES"**, por monto de **S/ 30,502.67 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOS CON 67/100 SOLES)**, toda vez que es necesario considerar un mayor gasto en el pago del inspector de obra, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico; asimismo, manifiesta que el monto reestructurado no altera el monto aprobado; finalmente, adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad; finalmente, indica que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.

Que, con proveído de fecha del 08 de agosto del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1243-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al responsable del área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; asimismo, en virtud a los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA, EN EL A.H. MAFALDA LAMA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, por el monto de **S/ 30,502.67 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOS CON 67/100 SOLES)**, indicando que el monto reestructurado, no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00095-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual está denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000179-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 AGO 2022

Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

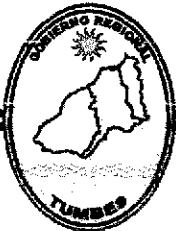
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA, EN EL A.H. MAFALDA LAMA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES**", por el monto de **S/ 30,502.67 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOS CON 67/100 SOLES)**, indicando que el monto reestructurado, no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00095-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022, por los argumentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin HERNÁNDEZ SILVA
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000179 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0133

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA, EN EL A.H. MAFALDA LAMA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES".

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,502.67
	Material de Escritorio					0.00
	Combustible					1,502.67
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					29,000.00
	Inspector de obra	1.00	5,000.00	4.00	3.00	20,500.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						30,502.67

